



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Buenos Aires, 19 de agosto de 2015

Ref.: Expediente C.M.N.:DCC-097/15-0-Licitación Pública N°12/2015 s/ adquisición de vehículos.

Llega este expediente a conocimiento de esta Unidad a fin de emitir el Dictamen de Evaluación de Ofertas, con un presupuesto oficial estimado en pesos un millón ochocientos cinco mil pesos (\$ 1.805.000,00) IVA incluido.

A fs. 3 obra Nota DSG y OM N° 78/2015 donde la Oficina de Administración de Materiales, Insumos y Herramientas dependiente de la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores solicitan la adquisición de dos (2) vehículos utilitarios para reforzar la flota existente.

A fs.6 mediante Nota UCSC N° 78/2015 producida por la Unidad Consejero Sáez Capel dirigida a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial en la cual solicita la adquisición de un (1) vehículo de tipo utilitario para uso exclusivo del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas.

A fs. 11 luce Nota N°117 de la Dirección General de Informática y Tecnología donde solicita a la Dirección de Compras y Contrataciones la provisión de una camioneta del tipo pick up doble cabina para la mudanza de Racks entre edificios del Poder Judicial y el traslado de packs de baterías de UPS cuyo peso ronda los 1.500 Kg entre otras tareas.

A fs.15 obra Cuadro de Presupuestos que conforme a los presupuestos recabados por la Dirección de Compras y Contrataciones estimándose en la suma de pesos un millón cuatrocientos mil. (\$ 1.400.000.-), para la adquisición de vehículos.

A fs. 17/23 obra el Pliego de Bases y Condiciones Generales. A fs. 24 se encuentra la Res. Presidencia N° 554/2014, donde establece la normativa aplicable para la presente licitación. A fs.25/29 se encuentra el anteproyecto de Pliego de Condiciones Particulares.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs.30 se encuentra el Modelo de Publicación que regirá para la presente licitación.

A fs.31/32 obra la Solicitud de Registración bajo el Nro. 858/04 2015 por un importe de Pesos Un Millón Cuatrocientos Mil. (\$ 1.400.000.-).

A fs.40/41 luce Dictamen N° 6264/2015 de la Dirección de Asuntos Jurídicos donde establece que no existe obstáculo desde el punto de vista jurídico para la prosecución del presente expediente.

A fs.46/53 obra proyecto de creación de la Unidad Móvil de Acceso a la Justicia mediante Memo N° 33/2014.

A fs.72 mediante Memo 44/2015 producido por la Unidad Consejera de la Dra. Marcela Basterra se procede a describir los requerimientos básicos para la adquisición del móvil a utilizar en el Programa de Acceso Comunitario a la Justicia.

A fs.76 luce Cuadro de Presupuesto donde se establece que el monto estimado para la presente licitación es de Pesos Un Millón Ochocientos Cinco Mil (\$1.805.000.-).

A fs.78/82 obra anteproyecto del Pliego de Condiciones Particulares que regirá para la presente licitación.

A fs.83/84 luce nueva Constancia de Registración bajo el N° 265/2015 del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A esta por un importe de Pesos Cuatrocientos Cinco Mil (\$405.000.-).

A fs.85 mediante Nota N° 383-DCC-15 la Dirección de Compras y Contrataciones hace una reseña de lo actuado y en función de las modificaciones efectuadas la misma sugiere la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos tanto en relación al marco legal de la contratación como del pliego correspondiente.

A fs.99/100 obra Dictamen N° 6300/2015 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos concluyendo que no existe obstáculo desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente.

A fs.104/112 luce Resolución OAyF N° 172/2014 donde en su artículo 1 autoriza el llamado a Licitación Pública N° 12/2015 de etapa única que tiene por objeto la adquisición de vehículos para el Poder Judicial (área administrativa y jurisdiccional de la C.A.B.A., en la forma, cantidades, características y demás condiciones descriptas en el PCP que como Anexo I integra la presente Resolución, con un presupuesto de Pesos Un Millón Ochocientos Cinco Mil (\$ 1.805.000.-) IVA incluido. En su artículo 2 se



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

aprueba el Pliego de Condiciones Particulares, en su artículo 3 procede a aprobar el Modelo de Publicación. En su artículo 5 establece el 10 de junio de 2015 a las 12:00hs como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación y el 18 de junio de 2015 a las 14hs como fecha límite de presentación de ofertas y apertura pública de las ofertas, en su artículo 6 se instruye a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso al presente llamado.

A fs.133 se designan a los miembros titulares y suplentes de esta Unidad que participarán en la presente Licitación.

A fs.138 obra la constancia de publicación en la página web del Poder Judicial de la Ciudad y a fs.143 el envío de correo electrónico al Boletín Oficial de la C.A.B.A. solicitando la respectiva publicación.

A fs.144/163 obran invitaciones a participar en el presente acto Licitatorio.

A fs.164/165 lucen las publicaciones en el Boletín Oficial de la C.A.B.A.

A fs.166/173 obra listado y Constancia de Retiro del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

A fs.176/178 luce Acta de Apertura N°9/2015 del acto licitatorio, estando presente por el Consejo de la Magistratura el Dr. Federico Carballo, la Contadora Javiera Graziano y el Contador Horacio Lertora.

A fs.370 se procede a remitir mediante Memo N° 15 a la Dirección de Compras y Contrataciones los originales de las pólizas de Caucción presentadas por los oferentes, para su guarda.

A fs.372/379 obra consulta realizada por esta Unidad ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de las Automóviles.

A fs.380/381 y 636/638 obra consulta realizada por esta Unidad ante el R.I.U.P.P de la empresa Salvador M. Pestelli de donde surge que su estado registral es **Pre inscripto**.

A fs.408 luce Memo producido por esta Unidad al Director de Servicios Generales y Obras Menores para que emita opinión técnica y proceda al análisis de las presentaciones efectuadas por los diferentes oferentes.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs.410/411 se encuentra el cuadro de análisis comparativo de cumplimiento de condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares, elaborado por la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores.

Del mismo surge que para el Renglón 1 la **empresa Peugeot Citroën Cumple** con los requisitos establecidos en el PCP.

Para el Renglón 2 las empresas **Top West, Colcar Merbus y Peugeot Citroën cumplen** con los requisitos establecidos en el PCP.

Para el Renglón 3 las empresas San Jorge y **Pestelli cumplen** con los requisitos.

A fs.639/660 obra la consulta realizada por esta Unidad ante el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de las autoridades de las diferentes empresas del mismo surge que no se encuentran anotaciones de las personas requeridas.



OFERTAS



1-Automóviles San Jorge S.A.

CUIT N° 30684046116

Dirección: Av. La Plata 1635 C.A.B.A.

Teléfono: 49244444

Correo Electrónico: cifre @sanjorge-sa.com.ar

igarcia@sanjorge-sa.com.ar;

A fs. 182 obra oferta de la empresa por el **Renglón 3** para la presente Licitación por la suma de pesos Cuatrocientos Ochenta y Un Mil, Trescientos Cincuenta y Cinco (\$ 481.355.-), no realizando oferta alguna por los **Renglonés 1 y 2.**



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En la misma establece las especificaciones técnicas, lugar de entrega, plazo y lugar de entrega, origen y garantía de la unidad.

A fs.183 luce nota de la empresa donde asegura la provisión de repuestos originales y prestación del servicio técnico, en la Ciudad de Buenos Aires por el término de la garantía de funcionamiento ofrecida, de acuerdo a lo establecido en el Punto 6 de PCP.

A fs.186 la empresa constituye domicilio.

A fs.189/192 obra el Certificado Fiscal para Contratar vigente a la fecha de la apertura de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de PBCG.

A fs.193/195 obra folletería y características de la unidad ofertada.

A fs.196 luce la constancia de Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones.

A fs. 214/215 obra copia de Póliza de Seguro de Caución de la empresa Mercantil Andina bajo el N° 001695086 por la suma de pesos de Veinticuatro Mil Quinientos. (\$24.500.-), cuyo original se reservó en Caja Fuerte.

A fs.384 luce correo electrónico dirigido al oferente elaborado por esta Unidad requiriendo información.

A fs.571/620 mediante actuación N° 16513/15 cumple en formalizar la entrega de la información solicitada por esta Unidad, donde establece que los colores disponibles del modelo ofertado son: Blanco, Gris Plata y Negro. Y en relación al tapizado (delantero y trasero) es de color negro, el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de PBCG, luce el estatuto de la empresa donde surge la firma del representante legal de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de PBCG.

A fs.671/673 se acompaña la consulta realizada por esta Unidad ante el RIUPP de donde surge que el estado de la empresa se encuentra desactualizado por documentos vencidos.

A fs.691 luce correo electrónico dirigido a la empresa solicitándole que proceda a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de PBCG(RIUPP).

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Unidad estima que la presente debe ser considerada oferta inadmisibile.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

2-Topwest S.A.

CUIT 30-69041747-9

Dirección: Av. Rivadavia 6721 2 Piso C.A.B.A.

Teléfono: 47132525 int. 23

Correo electrónico: jg@autosrotter.com; licitacionesjg@autosrotter.com

A fs.223/225 obra la oferta total para la presente Licitación de Pesos Un Millón Ciento Sesenta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Seis. (\$1.169.166.-) IVA incluido. La misma corresponde al Renglón 2, siendo el precio por unidad de Quinientos Ochenta y Cuatro mil Quinientos Ochenta y Tres (\$584.583.-).

No realizando oferta alguna por los Renglones 1 y 3.

En la misma figura las características técnicas de las unidades ofertadas según PCP, dejando establecido que las mismas son de color blanco.

A fs.219/222 obra copia de la Póliza de Seguro de Caución bajo el N° 1300807 de la empresa RSA Aseguradora de Créditos y Garantías por la suma de pesos sesenta mil. (\$60.000.-), cuyo original se reservó en Caja Fuerte.

A fs.226 luce el plazo y lugar de entrega, condición de pago, como así también la validez de la oferta conforme lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares.

A fs.227 obra la constitución de domicilio (artículo 6 PBCG), de su correo electrónico y el plazo de Mantenimiento de la Oferta.

A fs.228/230 obra nota haciendo referencia a los servicios de mantenimiento, garantía de funcionamiento, repuestos y folletería describiendo las características de los bienes ofertados.

A fs.231 luce Constancia de Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones de acuerdo al artículo 3 de PBCG.

A fs.235 la empresa presenta copia del Certificado Fiscal para Contratar N° 054/016195/2015 **No Vigente** a la fecha de la apertura.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs.237/239 obra la Declaración Jurada de Aptitud para Contratar de acuerdo a lo establecido al artículo 10 de PBCG.

A fs.386 consta correo electrónico dirigido al oferente elaborado por esta Unidad, solicitándole información.

A fs.428/443 mediante actuación N° 16106/15 la empresa da cumplimiento a lo requerido por esta Unidad, presentando Certificado Fiscal para Contratar **vigente** (artículo 29 PBCG), firma del representante legal (artículo 11 PBCG), certificado de Registro de Deudores Morosos y estableciendo que el color de las unidades ofrecidas es Blanco original de fábrica y el tapizado de color gris oscuro.

A fs.674/678 obra la consulta realizada por esta Unidad ante el RIUPP de donde surge que la empresa se encuentra Inscripta.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Unidad estima que la presente debe ser considerada como oferta admisible para el Renglón 2, pero inconveniente al superar 44,34% el presupuesto oficial, no habiendo presentado oferta alguna por los Renglones 1 y 3.

3-Colcar-Merbus S.A.

CUIT 30-69688775-2

Dirección: Alicia Moreau de Justo 1960 CABA

Teléfono: 43630049/51/52/53/58/59

Correo electrónico: ventasptomadero@colcarmerbus.com.ar

A fs.255 obra la oferta para la presente licitación estimada en Pesos Un Millón Ciento Sesenta y Un Mil Cuatrocientos. (\$ 1.161.400.-) IVA Incluido superando en un 43,38% el presupuesto oficial, cotizando el Renglón 2 (\$ 580.700.- por unidad). Además presenta una oferta alternativa por un total de pesos Novecientos diecisiete mil seiscientos (\$ 917.600.-), pesos Cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos (\$ 458.800 por unidad), IVA incluido.

No realizando oferta alguna por los renglones 1 y 3.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En la misma establece el mantenimiento de oferta, plazo de entrega y forma de pago.

A fs. 245/249 acompaña especificaciones técnicas de la unidad ofertada. A fs.250/254 presenta especificaciones técnicas de la unidad alternativa ofertada.

A fs. 256 presenta certificado emitido por el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores, de donde se desprende que se encuentra desactualizado.

A fs.257/260 obra copia de Seguro de Caución de la empresa Metropol Cia. Argentina de Seguros S.A N° 102.247 por la suma de pesos sesenta y cinco mil. (\$65.000.-), cuyo original se reservó en Caja Fuerte.

A fs.262 constituye domicilio de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de PBCG y su correo electrónico.

A fs.265/268 obra solicitud de pedido y Consulta de Certificado Fiscal de la empresa el cual se encuentra **vencido** al momento de la apertura de la presente licitación.

A fs.273 luce Declaración Jurada de Aptitud para Contratar.

A fs.278/281 obran notas de la empresa en referencia a la Garantía, Servicio Técnico y de Mantenimiento, curso de capacitación técnica, asistencia de talleres móviles y lo concerniente a la provisión de repuestos.

A fs.282/285 presenta documentación que acredita personería del firmante de la oferta, según lo establecido por el artículo 11 PBCG.

A fs.286 obra Constancia de Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones.

A fs.296/307 luce folletería y especificaciones técnicas del Modelo Sprinter Furgon 415 CDI 3665 TE V1 con Aire Acondicionado- Euro III Producción 2015 Última Generación.

A fs.382 se acompaña mail elaborado por esta Unidad solicitando a la empresa documentación.

A fs.392/402 mediante actuación N° 15681/15 la empresa presenta Certificado de Deudores de la Provincia de Buenos Aires y **solicitud ante AFIP del Certificado**



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fiscal para Contratar y nota informando que el color de las unidades ofertadas es **Blanco**.

A fs.648/652 luce la consulta realizada por esta Unidad ante el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

A fs.662 obra la consulta realizada por esta Unidad ante AFIP, de donde surge el Certificado Fiscal **vigente**.

A fs.667/670 se acompaña una nueva la consulta realizada por esta Unidad ante el RIUPP de donde surge que el estado registral de la empresa esta desactualizado por documentos vencidos.

A fs.687 obra mail realizado por esta Unidad donde se solicita a la empresa que de cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de PBCG (RIUPP).

A fs.693/696 luce actuación N° 21114/15 donde el oferente da cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de PBCG.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Unidad estima que la presente debe ser considerada oferta admisible.

4- Citroën Argentina S.A.

CUIT 30-504744538

Domicilio: Av. Maipú 942 Piso 20 C.A.B.A

Teléfono: 47336718

Correo Electrónico: pablo.confenti@citroen.com

A fs.334 obra la oferta total para la presente Licitación estimada en la suma de Pesos Un Millón Trescientos Cincuenta Mil (\$1.350.000.-) IVA incluido, siendo para el Renglón 1 un total de Pesos Quinientos Veinte Mil (\$260.000 la unidad) y para el Renglón 2 un total de Pesos Ochocientos Treinta Mil, (\$415.000 la unidad), no realizando oferta alguna por el renglón 3.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs.312/314 luce copia de la Póliza de Caución N° 361.126 de la empresa Afianzadora Latinoamericana Cia. de Seguros SA, por la suma de pesos Seiscientos Mil (\$600.000) cuyo original se reservó en Caja Fuerte.

A fs.315 presenta la Constancia de Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de PBCG.

A fs. 318/319, se agrega la declaración jurada de aptitud para contratar.

A fs.335 obra nota de la firma donde establece el color de las unidades ofertadas por los renglones 1 y 2 (Blanco), plazo de entrega, garantía de la Unidad, provisión de repuestos originales y prestación de servicio técnico, condiciones y validez de la oferta de acuerdo a lo establecido en PCP.

A fs.337 la empresa presenta Certificado Fiscal para Contratar encontrándose vigente, de acuerdo a lo establecido al artículo 29 de PBCG.

A fs.338/339 obra ficha técnica de las unidades ofertadas.

A fs.378/379 se acompaña consulta realizada por esta Unidad ante el RIUPP de donde surge que se encuentra desactualizada.

A fs.621/635 y mediante actuación 18812/15 la empresa presenta certificado del registro de Deudores Alimentarios Morosos, Certificado Fiscal para Contratar vigente y firma del representante legal dando cumplimiento a lo requerido por esta Unidad.

A fs.653/660 luce la consulta realizada por esta Unidad ante el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

A fs.661 obra correo electrónico dirigida a la empresa solicitando información.

A fs.679/682 se acompaña nueva consulta realizada por esta Unidad ante el RIUPP de donde surge que la empresa se encuentra Inscripta.

A fs.686/688 obra la respuesta de la empresa donde informa el equipamiento que contiene el vehículo Jumper 33M.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Unidad estima que la presente debe ser considerada como oferta admisible para el Renglón 1 y para el Renglón 2, no habiendo presentado oferta alguna por el Renglón 3.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

5- Pestelli Volkswagen S.A.

CUIT 30-53804130-7

Domicilio: Bartolomé Mitre 4293 CABA

Teléfono: 48838600

Correo electrónico: ventascorporativas@pestelli.com.ar

Marcelo.franco@pestelli.com.ar

A fs. 348/349 obra la oferta total para la presente Licitación estimada en Pesos Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Seiscientos cincuenta (\$432.650.-) IVA incluido para el renglón 3. No realizando oferta alguna por los renglones 1 y 2.

Estableciendo además el color de la unidad (blanco), garantía de la misma, de provisión de repuestos originales y prestación de servicio técnico. Además establece condiciones y validez de oferta, forma de pago, lugar y plazo de entrega de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

A fs.343/346 luce copia de la Póliza de Caucción N° 523.962, de la empresa Fianza y Crédito S.A Compañía de Seguros por la suma de pesos Veintiún Mil Seiscientos Treinta y Dos con 50/100 (\$ 21.632,50) cuyo original se reservó en Caja Fuerte.

A fs.347 obra Constancia de Retiro de Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a lo establecido al artículo 3 de PBCG.

A fs. 350 y 352 luce ficha técnica del bien ofertado.

A fs.385 obra correo electrónico elaborado por esta Unidad dirigido al oferente donde se procede a requerir información.

A fs. 444/570 mediante actuación N° 16153/15 y dando cumplimiento (parcial) a lo solicitado por esta Unidad la empresa presenta DDJJ de Aptitud de Contratar de acuerdo a lo establecido al artículo 10 de PBCG, constituye domicilio (artículo 11 de PBCG) firma de representante legal y **no presenta el Certificado Fiscal para Contratar.**



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs.636/638 obran las consultas realizadas por esta Unidad ante el R.I.U.P.P de donde surge que la firma se encuentra **PRE-INSCRIPTA** y a fs.639/640 obra la consulta ante el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada como oferta inadmisible.

CONCLUSIÓN

Del análisis practicado sobre la documentación aportada por los interesados en participar de esta Licitación Pública N° 12/2015 de etapa única que tiene por objeto la adquisición de vehículos para el Poder Judicial de la C.A.B.A., resulta que las ofertas presentadas por las empresas Automóviles San Jorge S.A. y Pestelli Volkswagen **resultan Ofertas Inadmisibles** en tanto la empresa Top West S.A resulta **Oferta Inconveniente**. Por su parte, la oferta alternativa presentada por la firma Colcar-Merbus S.A. para el renglón 2, oferta alternativa, resulta **Admisible y Conveniente e inconveniente para la oferta original**, en tanto la empresa PEUGEOT CITROËN para los Renglón 1 y 2 resulta **Admisible y Conveniente**, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

	Top West	Citröen Argentina	Colcar Merbus
Renglón 1		\$260.000	
Renglón 2	\$ 584.583	\$415.000	\$458.800
			Oferta alternativa

Por lo tanto esta Unidad entiende que corresponde preadjudicar por un total de Pesos UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.350.000.-), de acuerdo al siguiente detalle:

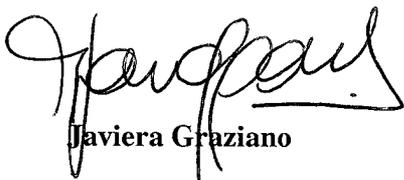


Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

El renglón N° 1 a la empresa PEUGEOT CITROËN ARGENTINA S.A POR LA SUMA TOTAL DE PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 520.000.-) POR DOS UNIDADES, PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL LA UNIDAD.

El renglón N° 2 a la empresa PEUGEOT CITROËN ARGENTINA S.A POR LA SUMA TOTAL DE PESOS OCHOCIENTOS TREINTA MIL (\$ 830.000.-) POR DOS UNIDADES, PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL LA UNIDAD (\$415.000.-).

Declarar el Renglón N° 3 de la presente contratación como fracasado.



Javiera Graziano



Federico Carballo



Gabriel Robirosa